

proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy señalada con el número 11 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.633 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 136 vuelto, inscripción segunda, tomo 824, libro 84 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se descalifica la casa económica número 5 de la calle del Sil (Colonia del Viso), de esta capital, solicitada por doña Elena Paunero Ruiz.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Elena Paunero Ruiz, solicitando descalificación de su casa económica construida en la parcela número 5, de la manzana séptima, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 5 de la calle del Sil, de la Colonia del Viso, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica y su terreno, sita en la calle del Sil, número 5, que es la construida en la parcela quinta, manzana séptima, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (Colonia del Viso), de esta capital, solicitada por doña Elena Paunero Ruiz, la que viene satisfaciendo las exenciones de toda clase de impuestos al Estado, provincia y Municipio, de que la misma venía disfrutando.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 13 de la calle de los Hermanos Borrella, de esta capital, solicitada por don Rafael Rico Alonso.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rafael Rico Alonso, solicitando descalificación de la casa barata número 21 de la calle Particular, número 2, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 13 de la calle de los Hermanos Borrella, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 21, tipo B, de la calle Particular número 2, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 13 de la calle de los Hermanos Borrella, de esta capital, solicitada por don Rafael Rico Alonso, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 27 de marzo de 1962, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Cuenca.—Proyecto de delimitación del polígono «San Antonio», sito en el término municipal de Cuenca. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: El punto de intersección de la tapia de cerramiento de la estación de la RENFE, en el paseo de San Antonio, con la línea prolongación de la alineación derecha, entrando de la casa de cuatro plantas, sita en el paseo de San Antonio, a 125 metros de la esquina del edificio de propiedad municipal destinado a viviendas de Maestros, en la confluencia del paseo de San Antonio y la calle de Santa Inés. Desde este punto, situado en el extremo NE. del polígono, siguiendo la dirección de las tapias de cerramiento de la RENFE en dirección NS., en una longitud media sobre la poligonal de dicha tapia, situado a la altura del poblado Obispo Laplana, cuyo punto se encuentra a 342 metros del último quiebro de la tapia de la estación, medidos sobre delimitación de la misma. Desde el último punto continúa la línea perpendicular a la tapia de la RENFE y en dirección EO., en una longitud de 30 metros hasta llegar al límite con el poblado Obispo Laplana, pasando por encima del actual camino de la Vega Tordera. Desde el último punto siguiendo la poligonal que contornea el poblado Obispo Laplana hasta llegar al paseo de San Antonio, es decir, el punto extremo NO. de dicho poblado. Desde este último punto y en dirección S. continúa contorneando el poblado Obispo Laplana a lo largo de su fachada el paseo de San Antonio, es decir, por la margen izquierda del mismo (siempre en dirección Sur), en una longitud de 182 metros. A partir del último punto, y normalmente al paseo de San Antonio, en dirección NO., una línea de 16 metros que atraviesa la carretera en el punto de encuentro del paseo de San Antonio con la avenida de los Reyes Católicos. Desde el extremo final de esta línea continúa el límite siguiendo la margen derecha (siempre mirando hacia el S.) de la avenida de los Reyes Católicos hasta su encuentro con la calle División Azul, frente a la puerta de entrada al parque de Santa Ana, en una longitud total medida sobre la alineación descrita de 946 metros. Desde el extremo de la última línea y atravesando la calle de División Azul, una línea que partiendo de dicho punto se dirige en línea recta con dirección OE. a la esquina de la tercera manzana actualmente definida, en la margen izquierda de la calle de Santa Ana, con una longitud de 78 metros. Desde el último punto otra línea recta de 38 metros en dirección SE., siguiendo el límite superior de la manzana anteriormente descrita hasta encontrar la alineación izquierda de la calle de Diego Jiménez, en el punto situado a 80 metros de la esquina del edificio de viviendas para Maestros que se encuentra en dicha calle (se entiende la esquina del edificio en su chaflán de encuentro de las calles de Diego Jiménez con paseo de San Antonio). Desde este último punto sigue una poligonal contorneando la alineación actual de la manzana existente en la margen izquierda de la calle de Diego Jiménez, en el extremo S. de dicha calle de Diego Jiménez hasta su encuentro con la de Casablanca, terminando esta poligonal en el extremo NO del bloque construido en dicho punto de encuentro de Diego Jiménez y Casablanca, cuyo bloque se prolonga hasta el propio paseo de San Antonio, y que sirvió para describir el punto inicial de esta descripción. Esta poligonal tiene una longitud desarrollada de 80 metros. Desde el extremo de la poligonal anterior una línea recta cierra el polígono hasta el punto de origen, en dirección OE., perpendicularmente al paseo de San Antonio y con una longitud de 82 metros. Dentro de los linderos del polígono descrito se encuentran los enclaves ya mencionados y respetados por la actual ordenación, que se especifican en el plano adjunto al referido proyecto, los cuales habrán de someterse a las ordenanzas de volumen y uso que se redacten, y quedar afectadas en todo lo relativo al aspecto económico.

2.º Gerencia de Urbanización.—Propuesta de la Gerencia de Urbanización por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar los proyectos de electricidad, abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación del polígono «Avenida de Castilla» de Valencia. Fué aprobada.

3.º Valencia.—Proyecto de urbanización (alcantarillado, abastecimiento de agua y pavimentación) del polígono «Avenida

de Castilla», sito en el término municipal de Valencia. Fué aprobado.

4.º Gerencia de Urbanización.—Propuesta de la Gerencia de Urbanización por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar los proyectos de electricidad, abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación del polígono «Francoli» de Tarragona. Fué aprobada.

5.º Tarragona.—Plan parcial de ordenación del polígono «Francoli», sito en el término municipal de Tarragona. Fué aprobado.

6.º Sabadell (Barcelona).—Proyecto de urbanización (alcantarillado) del polígono «Espronceda», sito en el término municipal de Sabadell. Fué aprobado.

7.º Sabadell (Barcelona).—Proyecto de abastecimiento de agua y pavimentación del polígono «Espronceda», sito en el término municipal de Sabadell, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

8.º Palencia.—Proyecto de expropiación del polígono «Nuestra Sra. de los Angeles», sito en el término municipal de Palencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de 11.803.401,07 pesetas.

9.º Puertollano (Ciudad Real).—Actas de replanteo de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Nuestra Señora de Gracia», sito en el término municipal de Puertollano. Fueron aprobadas.

10. Gerencia de Urbanización.—Propuesta de la Gerencia de Urbanización por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar el acta de replanteo de las obras de movimiento de tierras y pavimentación, alcantarillado y abastecimientos de agua del polígono «Riaño», sito en el término municipal de Sama de Langreo (Oviedo). Fué aprobada.

11. Sama de Langreo (Oviedo).—Acta de replanteo de las obras de movimiento de tierras y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Riaño», sito en el término municipal de Sama de Langreo. Fué aprobada.

12. Cádiz.—Acta de replanteo de las obras de saneamiento del polígono «Los Corrales», sito en el término municipal de Cádiz. Fué aprobada.

13. Córdoba. Proyecto de modificación de la calle Sancho el Craso, en el barrio de San José y Valdeolleros, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba. Fué aprobado.

14. Valencia.—Plan parcial de ordenación urbana del polígono número 2 denominado «Resto de Monteolivet», presentado por la Corporación Administrativa «Gran Valencia». Fué aprobado.

15. Valencia.—Proyecto de supresión de una calle perpendicular a la avenida de Pérez Galdós, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Fué aprobado.

16. Valencia.—Proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Transits y plaza de Rodrigo Botet, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Fué aprobado.

17. Valencia.—Proyecto de modificación de alineaciones en la travesía del Camino Alquería de Alba, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Fué aprobado.

18. Valencia.—Proyecto de modificación de la manzana proyectada entre las calles Pinzón, Cuarté y Virgen de la Misericordia, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Fué aprobado.

19. Orense.—Proyecto de urbanización de la calle Julio Prieto, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Orense. Fué aprobado.

20. Orense.—Proyecto de urbanización de la avenida de Santiago, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Orense. Fué aprobado.

21. Sevilla.—Proyecto de apertura del primer tramo de la prolongación de la calle Justino Matute, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

22. Toledo.—Proyecto de reforma interior en la calle del Instituto, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Toledo. Fué aprobado.

23. Algeciras (Cádiz).—Proyecto de construcción de 50 viviendas de tipo social, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras. Fué aprobado.

24. Palencia.—Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en el barrio del Otero, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Palencia. Fué aprobado.

25. Lejona (Vizcaya).—Proyecto de plan parcial de Ordenación del término municipal de Lejona, aprobado condicionalmente por Orden ministerial de 17 de marzo de 1961. Fué confirmada dicha Orden ministerial y aprobado definitivamente el referido plan parcial de ordenación del término municipal de Lejo-

na, salvo, como ya se indicaba en la aludida Orden, en lo que se refiere a la zona de influencia en las vías de comunicación, que queda sometido a lo que se acuerde en su día en el plan comarcal.

26. Alcalá de Chivert (Castellón).—Instancia presentada por «Urbanizadora de Levante, S. A.», solicitando se acuerde la conclusión definitiva del expediente de avance del plan general del Municipio de Alcalá de Chivert, que se declare la pertinencia de un plan especial para la zona de costa mediterránea, comprendida en los términos municipales de Alcalá de Chivert, Torreblanca y Cabanas, en la provincia de Castellón de la Plana, y que asimismo se autorice a la citada Empresa para confeccionar dicho plan especial, con los planos y proyectos que lo desarrollen. Se reconoció la competencia del Ministerio de la Vivienda en orden a la aprobación y ejecución del plan especial de la zona a que aquélla se refiere, en atención a circunstancias que en el mismo concurren, sin estimar oportuno pronunciarse acerca del ofrecimiento de la referida Empresa, hasta el momento en que por la misma se presente un avance de plan o anteproyecto con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de la citada Ley de Régimen del Suelo.

27. Baracaldo.—Recurso de reposición interpuesto por don José María Llaneza contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, que acordó denegar la aprobación del proyecto de modificación parcial del plan general de ordenación. Fué desestimado.

28. Valencia.—Escrito de don Germán Tomás Tarrasa solicitando se aclare si puede efectuar el traslado de la industria de que es propietario en Valencia, en la calle del Poeta Gasull, número 44, afectada por los polígonos «Carrera de Encorts» y «Carrera de San Luis». Fué declarado que el traslado de la industria a otro local, realizado voluntariamente antes de ser ocupada la finca y percibido el justiprecio, no altera el derecho a la percepción de la indemnización correspondiente.

29. San Feliu de Guixols (Gerona).—Recurso de alzada interpuesto por don Luis Sibils Ribas contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de 17 de enero de 1961, aprobatorio del plan general de ordenación de San Feliu de Guixols. Fué estimado en parte el recurso referido, aclarando el acuerdo recurrido de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona, en el sentido de que el plan de ordenación de San Feliu de Guixols carece de ejecutoriedad por lo que se refiere a la zona deportiva y de tolerancia industrial, calificada como de posible revisión urbanística, sin perjuicio de que si se considera oportuno por la Comisión Provincial pueda ejercitarse la facultad prevista en el artículo 22 de la Ley del Suelo, para proceder al estudio y revisión a que el acuerdo se refiere.

30. Palma de Mallorca.—Recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Fuster Escrivá contra Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 19 de diciembre de 1961. Se acordó, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, ejercer la facultad de revisión que le otorga el artículo 196 de la Ley de 12 de mayo de 1956, reponiendo el expediente administrativo al momento de notificación del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palma de Mallorca al interesado, que deberá hacerse con arreglo a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

31. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Expediente de rectificación de indemnizaciones a los arrendatarios de las fincas 19 y 43 del polígono «La Colonia». De conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de este Ministerio fueron rectificadas los errores padecidos en la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960 y en la Resolución ministerial de 21 de noviembre de 1961, que aprobaron como indemnización conjunta a dichos arrendatarios a la cantidad de 95.053,44 pesetas, cifrándola en su lugar en la cantidad de 20.321,28 pesetas.

32. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don José, don Desiderio y don Alfonso Casanova contra Orden ministerial de 27 de julio de 1961, aprobatoria del plan parcial de ordenación del polígono «Miraflores». Fué desestimado.

33. Sevilla.—Propuesta de rectificación de las indemnizaciones correspondientes a varios arrendatarios del polígono «San Julián». Fué rectificada la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «San Julián» de Sevilla, modificando las indemnizaciones defectuosamente halladas y aprobando las correspondientes a los arrendatarios omitidos, cifrándolas en total en la cantidad de 1.667.795,13 pesetas, incluido el 5 por 100 de afección.

34. Albacete.—Propuesta de rectificación de las indemnizaciones fijadas por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 a un arrendatario de la finca número 61 del polígono «San Antón». Fué rectificado el error de hecho padecido en la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, cifrando la indemnización correspondiente a don Victoriano Ortega Ranz, como arren-

datario de la finca número 61 del polígono «San Antón», en la cantidad total de 2.016 pesetas.

35. Cartagena (Murcia).—Recurso de reposición interpuesto por don Fulgencio Cegarra Balanza, contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de la finca número 6, rústica, del polígono «Eсанche». Fué desestimado.

36. Palencia.—Proyecto de toma y elevación de aguas del río Carrión, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Palencia. Fué aprobado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general, Pedro Bidagor.

## ADMINISTRACION LOCAL

### *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras siguientes: Reparación del camino vecinal de Villena a la carretera de Yecla a Pinoso, por el Puerto (kilómetro 1 al 9), 501.127,91 pesetas; reparación del camino vecinal de Villena a Pinoso, por el Puerto (asfaltado, kilómetros 1 al 6), pesetas 632.689,75, por un total global de 1.133.817,66 pesetas, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.133.817,66 pesetas.  
Plazo de ejecución: Siete meses.  
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.  
Garantía provisional: 34.014,53 pesetas.  
Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de ....., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de ..... pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 28 de marzo de 1962.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario accidental, Antonio González Soler.—2.264.

### *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras siguientes: Construcción de cuñas laterales en la carretera provincial de la Cruz de Piedra a la Albufereta, 97.882,01 pesetas; reparación con «macadam» del camino vecinal de Polop a

Chirles (1.822 metros), 81.015,68 pesetas, por un total global de 178.897,69 pesetas, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 178.897,69 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.  
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.  
Garantía provisional: 5.366,93 pesetas.  
Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de ....., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de ..... pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 28 de marzo de 1962.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario accidental, Antonio González Soler.—2.265.

### *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras siguientes: Reparación de la carretera provincial de Jávea a Jesús Pobre (6.500 metros), 294.522,31 pesetas; asfaltado de la carretera provincial de Jávea a Jesús Pobre (kilómetros 1 al 6,500), 669.794,50 pesetas; reparación del camino vecinal de Denia a Avesana (kilómetros 4 al 8), 678.412,60 pesetas, por un total global de 1.642.729,41 pesetas, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.642.729,41 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.  
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.  
Garantía provisional: 49.281,88 pesetas.  
Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de ....., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de ..... pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 28 de marzo de 1962.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario accidental, Antonio González Soler.—2.266.